



ESCUELA DE LIDERAZGO PARA
MUJERES INDIGENAS EN LA CIUDAD
DE MÉXICO

Primer Informe
Septiembre 2020

Mtra. Nahela Becerril Albarrán

INDICE

Antecedentes.....	2
Objetivos de la Escuela	9
Justificación	10
Enfoque metodológico.....	12
Población objetivo	13
Metas.....	14
Perfil de ingreso y egreso.....	15
Contenidos curriculares	16
Currículos de las ponentes.....	18
Contenidos temáticos Módulo I	22
Carta descriptiva y calendario de sesiones	22
Fuentes de consulta	31

Escuela de Liderazgo para Mujeres Indígenas en la Ciudad de México

1. Antecedentes

La formación de liderazgos de mujeres indígenas en México ha sido una estrategia recurrente y exitosa para impulsar el conocimiento, la difusión y la apropiación de derechos por distintos grupos de la población femenina. La formación de liderazgos es una estrategia de inclusión que permite el desarrollo de voces y espacios propios de mujeres en el ámbito de las decisiones públicas y, especialmente, de las contiendas electorales.

La participación política y en la toma de decisiones de las mujeres en general y de las mujeres indígenas en particular, está incluida dentro de los derechos reconocidos en la Constitución Federal. Sin embargo, la pobreza y otros factores de desigualdad, obstaculizan el pleno ejercicio de esos derechos. Las últimas décadas han visto la emergencia de liderazgos y movilizaciones femeninas indígenas, tanto en los procesos político electorales como en la participación social a nivel local –municipal y comunitaria-, sin que hasta hoy, esto haya cambiado sustancialmente las condiciones de subordinación y exclusión que las mujeres indígenas comparten con los hombres en la estructura socioeconómica y en el acceso a los sistemas de poder, autoridad y gobierno.

Las mujeres indígenas, pertenecientes a los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México, han desarrollado procesos organizativos propios a través de organizaciones locales, estatales y nacionales y han acumulado una experiencia organizativa y política diversa e incluso, una experiencia en el desempeño de cargos públicos y en la militancia dentro de partidos políticos, si bien en condiciones distintas de participación y oportunidad. Entre esas diferencias pueden anotarse condiciones más favorables entre distintos grupos de mujeres indígenas, así como diferencias étnicas y generacionales. En las jóvenes generaciones, por ejemplo, hay cada vez más mujeres que se integran a organizaciones por la defensa de los derechos de las mujeres y de sus pueblos y que se han ido formando para la incidencia y la participación en la toma de decisiones, participando en diversos espacios formativos y políticos.

En la Ciudad de México, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2015 se registró una población de 8, 918, 653 habitantes, de esta, 133,780 personas (1.5%), fueron Hablantes de Lengua Indígena (HLI), no obstante, el porcentaje de personas que se auto reconocieron pertenecientes a un pueblo originario fue de 784, 841, lo que representa 8.8% de la población total.¹

Los avances en la participación y el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres han sido progresivos en la legislación nacional y local a partir de la década de los noventas. En particular resulta favorable para las mujeres residentes de la ciudad de México el nuevo estatus jurídico de Estado de la Unión para la Ciudad de México, que se rige por una Constitución Política de avanzada aprobada por el Congreso en enero de 2017, y que pone en el centro los derechos humanos de los diversos grupos de población y personas que residen o transitan por

¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI 2015. Principales resultados de la Encuesta Intercensal 2015.

su territorio. El desafío es lograr que se hagan realidad sus preceptos a partir del conocimiento y la apropiación de la ciudadanía para su exigibilidad.

No obstante, los logros alcanzados, el ejercicio de los derechos está estrechamente relacionado con las condiciones de vida de las mujeres, por tanto, el acceso a la participación en el ámbito público tiene como condición el acceso a derechos fundamentales como la educación, la salud, la vivienda, los ingresos, entre otros, por esto, la pobreza y la desigualdad representan obstáculos para el ejercicio de la ciudadanía plena de las mujeres.

En este sentido, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha creado metodologías que permiten evaluar a nivel mundial los principales componentes del desarrollo humano, entendido como el bienestar de las personas y que contempla tres aspectos básicos: la posibilidad de gozar de una vida larga y saludable; la dimensión de educación, que mide la capacidad de adquirir conocimientos; y la tercera dimensión, el ingreso, que mide la oportunidad de contar con recursos que permitan un nivel de vida digno, estos componentes son evaluados mediante el Índice de Desarrollo Humano (IDH).²

A escala mundial, México está clasificado como país de desarrollo humano alto, en 2015 el valor del Índice de Desarrollo Humano (IDH) fue de 0.762 y ocupaba la posición 77 en el mundo,³ sin embargo, este promedio esconde grandes diferencias y desigualdades que existen al interior de las entidades y municipios, así como la situación de desventaja en que se encuentran grupos de población específicos. Estas desigualdades se observan en las brechas de los Índices por entidad y municipio, por ejemplo, la Ciudad de México registró en 2015 un IDH promedio de 0.844, en contraste, Chiapas, Oaxaca y Guerrero se ubicaron en los últimos lugares en el desarrollo humano con valores de 0.664, 0.678 y 0.693, respectivamente. (PNUD, 2019:70). Los resultados del análisis sobre desarrollo humano y género muestran la persistencia de desigualdades entre mujeres y hombres en las entidades y los municipios.

Para conocer las desigualdades específicas entre mujeres y hombres el PNUD creó, en 2012, el Índice de Desigualdad de Género (IDG) para registrar las desigualdades que experimentan las mujeres respecto de los hombres en tres dimensiones: salud reproductiva, empoderamiento (El empoderamiento se observa mediante la representación de las mujeres dentro del Congreso y los logros alcanzados en educación secundaria y superior); y participación en el mercado laboral.⁴ Este IDG se interpreta como la pérdida potencial de desarrollo humano en las tres

² El IDH es un indicador que va de 0 a 1. Cuanto mejores sean las condiciones de bienestar para las personas, más se acercará el indicador a la unidad; por el contrario, cuando el bienestar de las personas sea más bajo, el índice marcará un valor cercano a 0. PNUD (2014) *Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México: nueva metodología*. P 13

³ El IDH es una medida que sintetiza los logros en desarrollo humano; mide los adelantos medios de un país en tres aspectos básicos del desarrollo humano: una vida larga y saludable, medida por la esperanza de vida al nacer (indicador de salud: IS); conocimientos, medidos por los años esperados de escolarización y los años promedio de educación en adultos (indicador de educación: IE); y nivel de vida decoroso, medido por el INB per cápita (en dólares estadounidenses ppc de 2010; como indicador de ingreso: II). PNUD, 2019 *Informe de Desarrollo Humano Municipal 2010–2015 Transformando México desde lo local*. P 182

⁴ La dimensión de salud se mide mediante la tasa de fecundidad en adolescentes y la tasa de mortalidad materna. El IDG tiene una lógica inversa a la del IDH, es decir, cuando hay un valor cercano a cero, el panorama de desarrollo es igualitario; cuando se aproxima a uno, las desventajas de las mujeres frente a los hombres son amplias. El índice muestra la pérdida en desarrollo

dimensiones y se puede expresar mediante un porcentaje. Entre 2008 y 2012, el valor del IDG en la Ciudad de México pasó de 0.369 a 0.330. lo que significa una disminución de 10.5% en las desigualdades y un avance en el desarrollo humano más igualitario. A nivel nacional la desigualdad entre hombres y mujeres en la Ciudad de México es menor al promedio nacional (0.393) y en el marco internacional, las condiciones de desigualdad de género en la capital son superiores a las de Europa y Asia Central (0.280), pero inferiores a las de América Latina y el Caribe (0.419). (PNUD, 2014:85)

En relación con los derechos político electorales, a más de seis décadas de haberse reconocido el derecho al voto de las mujeres y de formar parte activa de la vida política de México, existe todavía una sub-representación en los espacios de toma de decisiones. En el ámbito legislativo la conquista de espacios ha sido progresiva para las mujeres, por ejemplo: en la Cámara de Diputados se incrementó la representación de mujeres al pasar del 23.2% al 42.6% entre 2007 y 2017. En 2018 se aplicó por primera vez la paridad en las candidaturas a cargos de representación popular, con lo que se obtuvo una representación paritaria en la Cámara de Diputados del Congreso Federal y 49% de mujeres en la Cámara de Senadores; también se avanzó en aquellas entidades que tuvieron elecciones en ese año. Sin embargo, esta situación no se refleja en todos los congresos locales ni tampoco en las gubernaturas donde prevalece una baja representación de las mujeres: actualmente, de las 32 entidades, solamente dos son gobernadas por mujeres (Ciudad de México y Sonora). En el caso de las mujeres indígenas el rezago es mayor.

Uno de los resultados de la reforma en materia de paridad género en los cargos de los tres poderes (ejecutivo, legislativo y judicial, incluyendo los órganos autónomos), y en los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal), ha sido la representación paritaria en la primera legislatura del Congreso de la Ciudad de México: de los 66 escaños, 50% están ocupados por mujeres y 50% por hombres. Sin embargo, aún no se ha logrado la inclusión y representación equitativa de mujeres indígenas y de otros grupos de población de la Ciudad de México.

En este ámbito de poder y toma de decisiones políticas, la proporción hombres/mujeres fluctuó largo tiempo entre el 7% y el 30%. En la LX Legislatura del Congreso de la Unión (2006-2009), de 500 escaños en la Cámara de Diputados, 116 (23%) fueron ocupados por mujeres; pero ninguna se autoadscribió como indígena; lo mismo ocurrió en la Cámara de Senadores: de 128 escaños, 23 (18%) fueron ocupados por mujeres, ninguna indígena (Bonfil, Barrera y Aguirre, 2008:101). En 2012, la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados quedó integrada por 63.2% de hombres y 36.8% de mujeres, mientras en el Senado hubo 33.5% de mujeres (PNUD, ONU Mujeres, TEPJF, 2012). En aquella ocasión y por primera vez, el porcentaje de mujeres estuvo cercano al 40 %. Pese a estos avances, las mujeres indígenas apenas ocuparon casos aislados en la Cámara Baja, pero no tuvieron un solo espacio en la Cámara de senadores ni en altos

humano debido a la desigualdad entre logros de mujeres y hombres en dichas dimensiones. PNUD (2014) Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México: nueva metodología. P 177

cargos del poder ejecutivo ni judicial. En 2014, ninguno de los 32 estados era gobernado por mujeres; mientras que los gobiernos municipales eran presididos por mujeres en apenas el 6.8%. (PNUD, ONU Mujeres, TEPJF, 2012)

La ausencia de mujeres indígenas en los espacios de toma de decisiones es un tema pendiente aún ahora, pese a que la población HLI en México representa 21.5%⁵ de la población total; compuesta en 51.3% por mujeres y 48.7% por hombres. Por otro lado, en el reconocimiento de los derechos ciudadanos y políticos de las mujeres indígenas, los datos indican la persistencia de una brecha de desigualdad en su acceso a las decisiones, la autoridad y el gobierno, especialmente a nivel municipal, tanto en los ayuntamientos que se rigen por partidos políticos, como por sistemas normativos internos.

Dado que la inserción de mujeres indígenas en la vida pública local ocurre bajo oportunidades desiguales de acceso a las estructuras de gobierno, en el sistema tradicional en comités y cargos comunitarios, al igual que en los municipios, se han impulsado estrategias de fomento a la participación política. Entre las más destacadas están la *Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de las poblaciones indígenas*, Artículo 32. La Plataforma de Beijing, Apartado G: “La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones”, señala: “la participación igualitaria de la mujer en la adopción de decisiones no sólo es una exigencia básica de justicia o democracia, sino que puede considerarse una condición necesaria para que se tengan en cuenta los intereses de la mujer. Sin la participación activa de la mujer y la incorporación del punto de vista de la mujer a todos los niveles del proceso de adopción de decisiones, no se podrán conseguir los objetivos de igualdad, desarrollo y paz” (181).

En 2015 fueron suscritos por el gobierno mexicano los compromisos con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el cumplimiento de sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), entre los que se encuentra el Objetivo 5, que aspira a “lograr la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y la erradicación de todas las formas de discriminación contra las mujeres y niñas”, imprescindibles para alcanzar el resto de los ODS.⁶

En la esfera nacional, un hito para el avance en los derechos políticos de las mujeres fue la reforma político-electoral de 2014 con la que dieron inicio cambios sustantivos a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); y la cual culminó con la aprobación de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) y la Ley General de Partidos Políticos (LGPP), adoptando el principio de paridad de género en candidaturas a cargos de elección popular.⁷

Junto con estas disposiciones para el sistema de la democracia institucionalizada en México, la participación política y ciudadana de las mujeres indígenas se presenta bajo múltiples modalidades y en condiciones de exclusión. Las experiencias organizativas y de participación

⁵ Encuesta Intercensal 2015, INEGI

⁶ ONU, Asamblea General 2015. Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015. <http://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/goal-5-gender-equality.html>

⁷ Peña, Blanca Olivia “La paridad de género en candidaturas a cargos de elección popular: avances y retos en los Congresos Estatales y Ayuntamientos en México”, pdf.

política indígenas también han sido marco para la participación activa de las mujeres. Así, el liderazgo y la participación política de mujeres indígenas en la Ciudad de México no han sido visibles aunque representan una experiencia relevante, tanto por su incipiente articulación con otros movimientos indígenas, como por su impacto potencial y su vinculación con otros actores de la sociedad civil. La presencia de mujeres indígenas en espacios de toma de decisión locales obedece a causas multifactoriales como la participación en movimientos sociales más amplios y mixtos, la migración de sus pares masculinos, que las ha dejado como cabeza de familia y responsables ante la comunidad; e inclusive, el acceso a programas institucionales que exigen cierta organización y participación de sus beneficiarias; y los vínculos con organizaciones de la sociedad civil que han promovido el liderazgo de mujeres indígenas.

Las reformas al marco normativo electoral establecen el derecho de las mujeres a la participación paritaria en los procesos electorales y garantizan derechos políticos a los pueblos y comunidades indígenas. “De esta manera, las mujeres indígenas podrían ser candidatas para ser gobernadoras, legisladoras locales y federales, presidentas de la República, y presidentas municipales, conformar planillas para los cargos del ayuntamiento al ser postuladas por un partido político o registrarse como candidatas independientes.”⁸ No obstante estos avances, la cultura partidista y la subcultura de género en estos institutos políticos y en el sistema democrático institucionalizado; junto con la discriminación de género y pertenencia étnica, han impedido que estos supuestos legales y normativos sean accesibles a las mujeres indígenas. En abril del 2013, de los 2 mil 397 municipios sólo 195 eran dirigidos por mujeres (8.05%); contando a 7 presidentas municipales electas bajo sistemas normativos internos en Oaxaca, mientras que por partidos fueron electas 188 presidentas municipales.⁹

En este contexto la reforma al Artículo 41 Constitucional en materia electoral de junio de 2019, avanza progresivamente al incluir el principio de la paridad de género en la integración de candidaturas para todos los procesos electorales de renovación de los poderes legislativo y ejecutivo, así como en los nombramientos de titulares en el poder ejecutivo federal y sus equivalentes en las entidades federativas y en la integración de los organismos autónomos.¹⁰

En el ámbito internacional se han creado mecanismos y herramientas paralelos con el propósito de orientar y dinamizar el avance en el acceso y ejercicio igualitario de los derechos políticos de las mujeres desde una perspectiva paritaria. Es el caso del proyecto *Atenea* que recoge información relevante para obtener un diagnóstico nacional sobre el ejercicio del derecho a la participación política de las mujeres, aplicando el Índice de Participación Paritaria (IPP), emitiendo recomendaciones para impulsar reformas (si se considera necesario), e identificando buenas prácticas que se puedan replicar.¹¹

⁸ Bustillo Marín Roselia y García Enrique Inti, *El derecho a la participación política de las mujeres indígenas. Acceso, ejercicio y protección*. México, TRIFE, 2014, p.163, portal.te.gob.mx/sites/default/files/el_derecho.pdf

⁹ Bustillos y García, *op.cit.* p. 162

¹⁰ Diario Oficial de la Federación 6 de junio de 2019.

¹¹ El proyecto ATENEA consiste en una alianza entre el PNUD Regional, ONU MUJERES e IDEA Internacional para llevar a cabo un “Mecanismo para acelerar la participación política de las mujeres, que permitirá en los países de América Latina y el Caribe donde se aplique. Su funcionamiento implica el desarrollo de cuatro estrategias específicas e interrelacionadas, denominadas los pilares del sistema: información, el análisis, la comunicación y la acción”. *La democracia paritaria en México: Avances y desafíos*. 2017.

En México, la aplicación de este instrumento dio como resultado un puntaje global promedio de 66.2 en el IPP, sobre un total de 100 puntos posibles. En dos dimensiones del Índice, el país obtuvo puntuaciones cercanas a los 80 puntos (la dimensión de Compromisos Nacionales con la Igualdad y la Constitución en el Marco Legal y la dimensión de Existencia de mecanismo de cuota o paridad. Lo anterior representa importantes avances. Otros se registraron también en el Poder Legislativo, cuya calificación obtuvo 70.4 puntos; mientras en otras tres dimensiones el indicador se sitúa en torno a los 60 puntos (Ejercicio de las mujeres del derecho al sufragio, Presencia de mujeres en el Poder Judicial y el Poder Judicial Electoral y Presencia de mujeres en el Gobierno Municipal); es decir, hay desafíos importantes vigentes. (PNUD, IDEA, ONU Mujeres 2017:15)

En la dimensión relacionada con la Presencia de mujeres en el Gobierno Municipal se obtuvieron 60.2 puntos, en particular el indicador referido a la presencia de mujeres en cargos de alcaldías, que fue de 28 puntos, puesto que solo el 14% de los ayuntamientos del país estaban gobernados por mujeres (elecciones 2016), si bien este dato representa el doble del porcentaje obtenido en elecciones previas. Por su parte, el indicador de elección de concejalas llegó al 45%, con una puntuación de 92.4 puntos. (PNUD, IDEA, ONU Mujeres 2017:18)

Estos avances son sin duda muy importantes y si bien la participación política de las mujeres indígenas en la Ciudad de México, es muy importante aún no es significativa por vía de partidos, pues ningún instituto político considera en sus estatutos y reglamentos, previsiones para la participación y el liderazgo de mujeres indígenas; aun cuando consideren acciones de género y de incorporación específica de candidatas indígenas: "...en los estatutos de los partidos no se estipulan los derechos políticos de la mujer indígena. Por ejemplo, aunque el PRD menciona los derechos de las mujeres y de los indígenas de manera separada, no alude específicamente a las mujeres originarias de una etnia."¹²

En este contexto, la participación política femenina indígena necesita hacerse visible en general, en sus diversas expresiones pues las mujeres, además de participar en las luchas del territorio y de sus pueblos, integran organizaciones para defender sus derechos específicos, y promover la asesoría legal, la prevención y detección de la violencia, y la promoción de los derechos sexuales y reproductivos y la participación política. Debido a lo anterior en México existe ya una experiencia de ciudadanía femenina indígena y un discurso político de género indígena que reivindica los derechos de las mujeres en los derechos colectivos de sus pueblos; y ante la sociedad y el Estado nacionales. La solidez de esta participación ciudadana tiene distintos grados de maduración: en Oaxaca, por ejemplo, dado que fue la primera entidad que reconoció en su constitución estatal a los sistemas normativos internos como figuras legítimas para la elección y el nombramiento de autoridades comunitarias, existe mucho mayor presencia de mujeres ocupando cargos a nivel local –municipal y comunitario- como parte de un proceso que vincula el sistema electoral nacional a la estructura de las asambleas locales. Estos distintos escenarios políticos han tenido un impacto importante en las formas y posibilidades de participación de las mujeres indígenas.

En las entidades federativas, el espacio municipal ha sido un referente concreto para que las mujeres presenten sus demandas y busquen la solución de los problemas que les parecen

¹² Bustillos y García, *op.cit.* p.70

prioritarios. La participación femenina en el ámbito público surge de necesidades de la vida cotidiana; por ello, se ha considerado con frecuencia un proceso de “poco alcance”, “menor”; sin embargo, estos procesos constituyen una práctica política fundamental para el ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas y representan una vía de transformación social “desde abajo” poco valorada y documentada que, sostiene a la mayoría de los liderazgos femeninos indígenas. En la Ciudad de México, la experiencia de –no- participación de mujeres indígenas en las recién creadas alcaldías muestra la pervivencia de condiciones de exclusión, invisibilidad y falta de mecanismos y ventanas de acceso para las mujeres indígenas, tanto residentes como integrantes de pueblos originarios.

Pese a los indudables avances de los derechos ciudadanos y políticos de las mujeres indígenas, dentro y fuera de sus pueblos; y a nivel municipal y comunitario; los datos disponibles muestran que la brecha de desigualdad en el acceso a la toma de decisiones, la autoridad y el gobierno es aún muy amplia, especialmente en el ámbito municipal que, a partir de las reformas en materia electoral de 2014 y 2019 debe armonizarse en cada entidad federativa y municipio/ alcaldía para la observancia de la paridad tanto en las candidaturas de elección popular como en los nombramientos en el poder ejecutivo, judicial y en los órganos autónomos.

Una dificultad adicional que enfrentan las mujeres indígenas en la Ciudad de México para ampliar su participación política a nivel local son los distintos contextos de reconocimiento de los derechos colectivos de sus pueblos. La Constitución Política de la Ciudad de México reconoce en su Artículo 2 la “naturaleza intercultural, pluriétnica, plurilingüe y pluricultural de la Ciudad”. En particular los artículos 57, 58 y 59 establecen los Derechos de los pueblos indígenas, se reconoce la composición pluricultural, plurilingüe y pluriétnica, así como el carácter jurídico, la libre determinación y autonomía de los pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas residentes.

En México, las mujeres indígenas participan en dos sistemas políticos paralelos: el de la democracia institucional que se rige por partidos; y el de los sistemas normativos internos (SNI) que aún define las reglas de convivencia y gobierno de las poblaciones indígenas en México. En ambos sistemas, las mujeres enfrentan desventajas desproporcionadas: los partidos políticos han hecho muy poco para impulsar las candidaturas y la integración de mujeres indígenas, para captar su militancia activa, más allá de las campañas electorales; y para postularlas a cargos de elección popular y gobierno en posiciones con ventaja. Estas condiciones adquieren características particulares en el escenario local de la Ciudad de México, donde la mayoría de las colectividades indígenas viven bajo pactos políticos, sociales y organizativos, des-territorializados, en los que los sistemas políticos tradicionales tampoco abren espacios equitativos para las mujeres, si bien su participación se da de formas diferenciadas.

Si a lo anterior se suma la persistencia de una cultura patriarcal que subraya la división sexual del trabajo y los ámbitos de desempeño social, estableciendo el ámbito privado como la esfera “femenina” y el ámbito público como dominio masculino, la participación de las mujeres indígenas implica además de mucho esfuerzo y desgaste personales, la ruptura de patrones de género culturalmente sancionados: el señalamiento, el chisme, la presión social. Todos estos factores, junto con el desconocimiento de sus derechos políticos y ciudadanos, inhiben la participación

plena de las mujeres indígenas, tanto en los procesos electorales como en el ejercicio de gobierno y autoridad.

En este contexto de obstáculos acrecentados, falta de acceso a la información, falta de espacios efectivos de participación política y al mismo tiempo de emergencia de liderazgos y procesos organizativos de mujeres indígenas, surge la necesidad expresa y la demanda de formación ciudadana para acceder y ampliar los espacios disponibles tanto en los sistemas políticos propios de los pueblos indígenas, como en la democracia institucionalizada como una estrategia para la difusión, el reconocimiento y el ejercicio de los derechos político- electorales y ciudadanos de las mujeres indígenas, con enfoque interseccional de género e interculturalidad.

Bajo estas premisas, la Escuela de Liderazgo se orienta a fortalecer la ciudadanía activa y los liderazgos femeninos indígenas, tanto de mujeres con alguna experiencia organizativa, como de quienes están ocupando o aspiran a cargos públicos en los barrios, comunidades, alcaldías y demarcaciones de la Ciudad de México, con miras a lograr un proceso de incidencia política que permita consolidar estas experiencias y llevarlas al ámbito de la institucionalidad.

2. Objetivos de la Escuela

General

- Desarrollar un proceso formativo sobre el ejercicio de la ciudadanía y los derechos político electorales con enfoque de género y pertinencia cultural para mujeres pertenecientes a pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México, a través de una escuela de liderazgo que contribuya a la comprensión de reglas y procedimientos democráticos, para impulsar el desempeño público a partir del reconocimiento de su identidad cultural, en los ámbitos local, estatal y nacional.

Específicos

- Contribuir al fortalecimiento de liderazgos de mujeres indígenas y su participación en los procesos político electorales, así como su desempeño en cargos públicos, mediante la apropiación y utilización de herramientas de comunicación, negociación, incidencia y alianzas para la elaboración de una agenda política de género.
- Promover la ciudadanía y los derechos de las mujeres indígenas en el ámbito estatal, municipal y comunitario a través de un proceso participativo que les permita asumirse como titulares de derecho, reconociendo y visibilizando sus trayectorias y aportaciones para legitimarlas localmente.
- Identificar las problemáticas de las mujeres indígenas de la Ciudad de México para participar en estructuras locales de gobierno y autoridad, así como para ejercer su derecho a la toma de decisiones públicas; y aplicar la negociación, alianzas y lecciones aprendidas a nivel local en otras experiencias de ciudadanía femenina indígena.

- Construir una agenda política para el ejercicio de los derechos de las mujeres de pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México, que les acompañe en sus futuros o posibles cargos y les permita abrir espacios de negociación, alianzas e incidencia hacia condiciones de igualdad.

3. Justificación

El diseño y desarrollo de una Escuela de Liderazgos para Mujeres Indígenas en la Ciudad de México, es una iniciativa que se dirige a fortalecer la participación política, la ciudadanía y el liderazgo de mujeres indígenas de la Ciudad de México, tanto pertenecientes a pueblos y barrios originarios, como a comunidades étnicas residentes, a través de un proceso formativo con perspectiva de género e interculturalidad que contribuya a la apropiación y el ejercicio de los derechos políticos y ciudadanos de este sector de la población. El proyecto se dirige a mujeres indígenas ante el reconocimiento de la persistencia de barreras ampliadas para ejercer plenamente sus derechos políticos y ciudadanos, y ante la necesidad de cerrar las brechas de implementación de estos derechos, como está establecido en la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, art. 7), que insta a que los Estados Partes tomen medidas para eliminar la discriminación contra las mujeres en el ámbito político y público.

Considerando que la participación política local de mujeres indígenas se ha fortalecido a través de diversos espacios; institucionales, de organizaciones de mujeres indígenas, de movimientos sociales y políticos, y de experiencias diversas de incidencia y diálogo con actores de poder; así como con la formación de liderazgos en materia de ciudadanía, esta propuesta se orienta a mujeres de distintos pueblos que promueven su liderazgo en los ámbitos comunitario, de las alcaldías, estatal y nacional reconociendo las oportunidades de participación e incidencia que ellas han construido y los aportes que han hecho a los derechos políticos de las mujeres de sus pueblos.

El ámbito local y las diversas formas de tejido comunitario (a través de asambleas, trabajo comunitario y otras formas de organización), son ámbitos clave para la toma de decisiones y la participación de las mujeres indígenas; también representan estructuras accesibles a la intervención para la equidad que responda a las prioridades de las mujeres, legitimando los espacios institucionales y públicos a ellas destinados. Estas razones hacen que la participación femenina indígena en la vida pública y el ejercicio de cargos pueda conformar una estrategia a mediano plazo para ampliar su acceso a la toma de decisiones y a los recursos del Estado en distintos ámbitos. La experiencia en distintas entidades federativas del país muestra que los ámbitos municipales son los menos preparados para enfrentar estos retos con perspectiva intercultural y de género; y que los principales obstáculos identificados por mujeres indígenas para su participación política son: la discriminación de género y étnica; las limitaciones de tiempo y recursos por su carga reproductiva, las resistencias culturales a la participación política femenina, y la violencia de género; así como barreras asociadas a la pobreza y la exclusión, el bajo nivel educativo, el desconocimiento de sus derechos y la falta de formación en la materia.¹³

¹³ Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas CDI, *Informe de la Consulta Nacional sobre la situación que guardan los derechos de las mujeres indígenas en sus pueblos y comunidades*, (2012)

La mayor escolarización e incorporación económica y profesional de jóvenes indígenas y la presencia organizada de las mujeres en distintos planos de participación y articulación política, han incrementado la demanda por espacios de decisión y de reconocimiento a las aportaciones femeninas a la vida local, a su posicionamiento como “ciudadanas activas” con derecho a voz y voto, y al acceso a cargos públicos locales, aunque pocas veces a través del sistema electoral de la democracia formal.

Las mujeres indígenas tienen ya una larga trayectoria en el desempeño de cargos de representación, cargos públicos y como representantes de organizaciones (políticas, barriales, productivas, de mujeres). No obstante, acceder y cumplir con estas responsabilidades les es muy costoso en términos personales y sociales. Por un lado, enfrentan serias resistencias para ejercer sus derechos políticos y cumplir con sus funciones cuando llegan a ocupar un cargo: son marginadas de los cabildos o reciben su nombramiento como membrete para “bajar” recursos o para cumplir con normativas y cuotas locales. En general, cuentan con poco apoyo de las autoridades; y el apoyo suele provenir más de las organizaciones de mujeres. Las mujeres indígenas de la Ciudad de México en general no acceden a cargos públicos locales, y los espacios de participación y representación están marcados por un sistema complejo que a veces combina los “usos y costumbres” con el sistema de partidos, lo cual hace que el desempeño y la curva de aprendizaje sean muy difíciles para las mujeres; mientras los recursos para el ejercicio de cargos de mujeres en el nivel local de las alcaldías (presupuesto, infraestructura y cobertura) suelen ser insuficientes para realizar acciones sustantivas a nivel local.

Pese a estas dificultades, la experiencia de participación permite el acceso de mujeres indígenas al ejercicio del gobierno y del poder, y como canal para legitimar su presencia y aspiraciones políticas a nivel local. A mayor número de mujeres indígenas en espacios públicos se avanzará en modificar los estereotipos de género y etnia tan arraigados en la Ciudad de México, que excluyen a las mujeres indígenas de las decisiones y del poder público. La formación de liderazgos, la difusión y apropiación de los derechos ciudadanos y la interiorización de las normas de convivencia democrática, pueden contribuir a ampliar la base social de mujeres indígenas comprometidas con el ámbito público, con los derechos de las mujeres y con las transformaciones de sus colectivos, para que los costos de la participación no sean tan onerosos ni recaigan en quienes, por circunstancias personales, se animan a transgredir las pautas culturales de género de su pueblo de pertenencia.

Existen estudios en diversas partes del país (Dalton (2003) y Velázquez (2003) en Oaxaca, y de Barrera y Aguirre (2006 - 2008) en Guerrero y Veracruz, que registran el elevado número de renuncias entre mujeres que ocupan cargos públicos (presidentas municipales, síndicas y regidoras indígenas), tanto de sistemas normativos propios, como en los ayuntamientos, por las presiones que obstaculizan su permanencia y aspiraciones políticas; y que junto a las responsabilidades domésticas y familiares, la falta de autonomía personal y de recursos económicos propios y el desconocimiento de sus derechos y de las funciones del cargo; y la estructura patriarcal generalizada dentro y fuera de las comunidades, limitan la participación política de las mujeres indígenas en el ámbito local.

Lo anterior muestra la necesidad de acciones de formación, apoyo, vinculación y fortalecimiento para que las mujeres indígenas que habitan en la Ciudad de México ejerzan sus derechos y tengan herramientas para asumir funciones de gobierno o representación, como medida para cumplir con la igualdad sustantiva en la participación política y pública de las mujeres indígenas.

La propuesta que se presenta valora la formación en derechos y participación política como una estrategia efectiva para el fortalecimiento de las trayectorias de mujeres indígenas, de su desempeño público y su posicionamiento local. En la Ciudad de México, los liderazgos de mujeres indígenas son cada vez más sólidos especialmente entre las jóvenes; aunque esto no se refleja en su acceso a cargos públicos y, cuando llegan a ocuparlos, lo hacen sin preparación, sin apoyos ni vínculos que les facilitaran sus funciones. Hasta hoy, las mujeres indígenas de la Ciudad de México que han participado en el ámbito político, han enfrentado, como en otros contextos, desgaste personal, discriminación y la resistencia a atender las demandas de las mujeres a partir de sus necesidades, derechos, y su identidad cultural.

Por lo anterior, fortalecer las capacidades de mujeres indígenas –tanto funcionarias de las alcaldías como lideresas locales- contribuye a promover su participación política. Dado que faltan programas articulados y continuos para el liderazgo y participación política de mujeres indígenas en la Ciudad de México, este proyecto parte de experiencias y resultados positivos obtenidos en diversos procesos formativos impulsados por la sociedad civil y por instituciones federales y estatales que han potenciado la participación de mujeres indígenas en el ámbito local fortaleciendo los valores de la democracia en medios indígenas, reconociendo los sistemas políticos comunitarios entre la sociedad nacional; y aportando elementos para el ejercicio de los derechos individuales y colectivos de las mujeres indígenas, bajo una perspectiva de pertinencia cultural.

4. Enfoque metodológico

La propuesta formativa se basa en un enfoque integral de derechos que permita a las mujeres indígenas participantes apropiarse de contenidos significativos para impulsar y fortalecer su ejercicio ciudadano. La propuesta metodológica considera entonces:

- ✓ diseño participativo que asegure la pertinencia de contenidos de acuerdo al perfil y las necesidades de formación de las participantes;
- ✓ el enfoque interseccional de género e interculturalidad que permita impulsar un proceso formativo de liderazgos femeninos indígenas a partir de la consideración de sus derechos individuales y colectivos; de sus identidades específicas y de su posición y condición en sus entornos inmediatos; y
- ✓ el concepto de un liderazgo que responda a las demandas y prioridades de las mujeres pertenecientes a los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México como un mecanismo de legitimidad.

El enfoque interseccional permite el reconocimiento y análisis de las distintas formas de discriminación y opresión que se cruzan y combinan, se superponen o se intersectan en función de las categorías e identidades como la clase, el género, la raza, la edad, la etnia, la discapacidad, la identidad sexo genérica, la condición de migración y otras que se acumulan y que tienen impactos negativos en las personas o colectivos sociales que suman una o varias condiciones de desventaja en la estructura social jerárquica.

La interseccionalidad permite reconocer que las políticas pueden excluir a las personas que se enfrentan a discriminaciones superpuestas por el hecho de presentar características

específicas. Es preciso tener en cuenta estas identidades superpuestas en la investigación y el análisis de las políticas, ya que las diferentes normas sociales y los estereotipos excluyentes pueden estar asociados a diferentes identidades. (PNUD, 2019:172)

En la lógica del análisis integral los enfoques de género e intercultural tienen un sustento teórico y jurídico que permite abordar las relaciones entre mujeres y hombres, no de forma aislada, sino en su interrelación con otro conjunto de condiciones sociales como la clase, la edad, la etnia, y otras, es decir, con otras formas de discriminación y desigualdad en donde se vinculan los derechos individuales de las personas con los derechos colectivos de los pueblos y comunidades indígenas. El enfoque intercultural parte del reconocimiento de la diversidad de culturas y del ejercicio de ciudadanía diferenciadas sobre la base del valor igual de todas las culturas. Este concepto se refiere a *“la construcción de una convivencia ‘horizontal’ entre culturas o pueblos sobre valores que los diferencian y los convocan a un enriquecimiento mutuo, conservando su propia identidad.”* La interculturalidad entonces, no se refiere sólo a derechos individuales, sino también a derechos colectivos, desde la comunidad, desde la cultura, desde el pueblo, desde la nacionalidad, desde la nación como entidades colectivas vinculadas a una historia de desposesión y marginación y a un territorio específico; es decir, al derecho a la libre determinación; y a una nueva ciudadanía basada en derechos culturales amplios.¹⁴

En términos del ejercicio de los derechos de las mujeres es fundamental el reconocimiento *del otro o la otra*, en sus saberes, valores, capacidades, etc. de forma tal que la horizontalidad se convierte en una herramienta de *Negociación* que permite abrir espacios de diálogo para las mujeres con distintos actores de la vida política.

5. Población objetivo

La propuesta se dirige a un grupo meta de un máximo de 40 mujeres pertenecientes a pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México, mujeres mayores de 18 años, vinculadas a espacios organizativos (de promoción de los derechos de las mujeres, grupos productivos, organizaciones de mujeres indígenas), a estructuras partidistas o del gobierno local. Que militan o simpatizan con partidos políticos y que tienen interés en desarrollar trayectorias de participación política. Las participantes son lo que denominamos “líderesas de perfil medio” por ser quienes pueden ocupar los espacios públicos de participación representación o gobierno en las estructuras públicas de la Ciudad de México y que, en general, operan de manera aislada a nivel local sin apoyo, información ni recursos suficientes para desempeñar sus funciones.

Las participantes se desempeñan a nivel local –en barrios, organizaciones y alcaldías de la Ciudad de México-, ámbitos donde el fortalecimiento de mujeres en cargos públicos o posiciones de incidencia puede ser un factor de visibilización y vinculación que facilite la

¹⁴ Cfr. Cabrero, Ferrán, 2013, “Ejercer derechos, refundar el Estado. Cómo los indígenas amplían la ciudadanía” en Cabrero, Ferrán, et.al.: Ciudadanía intercultural: Aportes desde la participación política de los pueblos indígenas en Latinoamérica. Quito. Ed. Graphus. P. 68

legitimación de sus acciones y permita obtener respuestas en política pública local a las demandas de las mujeres indígenas.

5.1. Metas

- Fortalecer el liderazgo de un máximo de 40 mujeres pertenecientes a pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México.
- Completar 40 horas de trabajo formativo, organizadas en 33 horas de sesiones virtuales; 10 sesiones de 3 horas, y 7 horas de lecturas y trabajo en casa.
- Llevar a cabo 10 sesiones del Módulo 1 de la Escuela durante los meses de octubre y noviembre de 2020.

Metas cualitativas

- Lograr que las participantes obtengan herramientas que les permitan ejercer su derecho a participar en la toma de decisiones en distintos espacios de poder en la Ciudad de México.
- Establecer espacios de formación y encuentro que facilite el intercambio y la organización de redes de mujeres con objetivos comunes.

Desarrollo del proceso formativo

- i. Planeación y desarrollo del proceso formativo conformado por tres módulos de 40 hr cada uno, el primer módulo (piloto) se llevará a cabo en 2020; y los otros dos se espera se puedan realizar de forma presencial en los próximos años. En la modalidad virtual se contemplan 10 sesiones de 3 horas c/u, más 7 horas de trabajo individual y colectivo desde casa, dando tiempos y espacios suficientes para la discusión, el análisis colectivo y el intercambio de experiencias, como parte de la formación y como estrategia para la apropiación de los contenidos y su enriquecimiento desde una perspectiva intercultural. La distribución de tiempos y el desarrollo de los contenidos responde también a la necesidad de fortalecer los procesos ciudadanos de las participantes. Si las condiciones sanitarias lo permiten, se programarán ejercicios locales de posicionamiento para la aplicación de los contenidos en los espacios inter-sesiones.
- ii. La propuesta formativa incluye el seguimiento de tres acciones vinculadas con los temas centrales del proceso (identificar posibles alianzas entre mujeres, condiciones de participación en sus alcaldías, incidencia y negociación para la participación política), elegidas a partir de su viabilidad. Las propuestas tendrán seguimiento de un equipo técnico. Como acciones de incidencia se prevén, por ejemplo, el diseño y planificación de una intervención relevante para promover el acceso de mujeres indígenas a la toma de decisiones en su ámbito local; participación en espacios colectivos para presentar los diagnósticos elaborados en el proceso formativo y/o para sensibilizar a las autoridades en materia de participación política y de toma de decisiones de las mujeres indígenas;

y/o integración de propuestas que respondan a las necesidades detectadas para aplicar los recursos disponibles a nivel local.

- iii. El proceso formativo se propone como un ejercicio teórico-práctico en donde las mujeres puedan aplicar las herramientas de comunicación, negociación, incidencia y gestión como mecanismo para el posicionamiento de las participantes ante diversos espacios y actores políticos. El seguimiento incluirá instrumentos de valoración de necesidades de apoyo y de transferencia de capacidades para las participantes del proceso formativo (cuestionarios, entrevistas colectivas y entrevistas a actores relevantes).

6. Perfil de ingreso y egreso

Ingreso

La Escuela de Liderazgo para Mujeres Indígenas en la Ciudad de México está dirigida a mujeres indígenas:

- originarias o residentes en la ciudad de México que sepan leer y escribir, preferentemente con estudios de secundaria;
- con conocimientos básicos en el manejo de dispositivos electrónicos para el aprendizaje en línea;
- con liderazgo, experiencia organizativa y trabajo colectivo el ámbito local;
- con reconocimiento en sus organizaciones y comunidades de residencia;
- activistas con deseos de participar en procesos político electorales para la toma de decisiones y el desempeño de cargos de representación;
- con interés, disposición y compromiso para participar en las actividades del proceso de formación de la escuela.

Egreso

Al concluir el proceso de formación las participantes habrán adquirido conocimientos sobre:

- Los derechos de las mujeres en general y las indígenas en particular, en el marco de los procesos político electorales y de participación ciudadana para el desarrollo democrático;
- El concepto de género como herramienta para el análisis de las desigualdades entre mujeres y hombres y su relación (interseccionalidad) con otras condiciones sociales: la clase, el origen étnico, la edad, la identidad sexo genérica, la discapacidad, y otras.
- El significado de la perspectiva intercultural y su relación con los derechos individuales y los derechos colectivos de los pueblos y comunidades indígenas;
- Los factores culturales que reproducen la discriminación y exclusión de género y etnia, tanto en las normas de convivencia social, como en los sistemas institucionales.
- La importancia de su participación en los procesos políticos electorales para la construcción de ciudadanía y desarrollo democrático en la Ciudad de México;
- La trascendencia de los movimientos de mujeres y sus aportes en la conquista de los derechos políticos de las mujeres;

- La formulación de agendas de género con enfoque de derechos e interculturalidad que reflejen las demandas de las mujeres indígenas.

Además, al final del proceso formativo las participantes serán capaces de:

- Reconocer los derechos individuales y colectivos de las mujeres indígenas frente al Estado y a la sociedad, en el marco del desarrollo democrático;
- Identificar las formas de discriminación, desigualdad y violencia de género que enfrentan las mujeres en los distintos ámbitos de la vida, así como las formas para prevenirlas;
- Reconocer la importancia de la organización en los procesos de participación político electoral;
- Valorar el liderazgo individual y colectivo de mujeres indígenas para la promoción y defensa de los derechos y la construcción de relaciones igualitarias.
- Contar con herramientas para la comunicación, negociación e incidencia
- Ejercer y promover liderazgos democráticos e incluyentes

7. Contenidos curriculares

La presente propuesta formativa de una escuela de liderazgo considera un proceso formativo teórico-práctico que, a través de un ejercicio de diagnóstico e incidencia, fortalezca las capacidades de gestión, representación y participación de las asistentes. En este marco, la metodología de trabajo está diseñada bajo un enfoque de derechos en un contexto amplio que abarca los derechos de las mujeres y los derechos de los pueblos indígenas, y que permite a las asistentes ubicar la problemática de su contexto local desde esta perspectiva; los contenidos están enfocados al derecho de las mujeres indígenas a participar en la toma de decisiones, ejercer cargos públicos y a participar en procesos electorales.

Para lograr lo anterior, los contenidos del proceso formativo se orientan sobre todo al ámbito municipal (alcaldías), por conformar un orden de gobierno constitucionalmente reconocido y con posibilidades de ejercer recursos; aunque se abordará también la participación en otros espacios de toma de decisiones, como los comunitarios, barriales y de organizaciones formales, informales y políticas. Al incluir un trabajo sobre un proyecto propio de gestión, se busca que las participantes puedan aplicar los contenidos de los tres módulos en ejemplos y acciones situadas, a partir de su experiencia en su entorno. En el desarrollo de los contenidos se otorga un peso importante al análisis de experiencias de mujeres indígenas, tanto en textos, como mediante conferencias y presentaciones testimoniales de mujeres indígenas con experiencia en gobierno local.

Los ejes temáticos transversales del proceso formativo se resumen en:

- ✓ Enfoque de género e interculturalidad
- ✓ Participación político electoral y gestión
- ✓ Recuperación y fortalecimiento de la experiencia de gestión y liderazgo de mujeres indígenas con perspectiva de derechos en el ámbito local.

Estructura curricular por módulo (40 hrs y 10 sesiones de 3 horas cada uno)

Módulo I	Módulo II	Módulo III
<p>1. Bienvenida Capacitación técnica para el uso de plataforma</p> <p>Presentación de Módulo: Democracia, participación política y derecho de las mujeres indígenas a la toma de decisiones.</p>	<p>Bienvenida</p> <p>Capacitación técnica para el uso de plataforma</p> <p>Presentación de Módulo: Ciudadanía y la participación política electoral de las mujeres indígenas: herramientas para la gobernabilidad e incidencia.</p>	<p>Bienvenida</p> <p>Capacitación técnica para el uso de plataforma</p> <p>Presentación del Módulo: Participación político electoral de las mujeres en la ciudad de México, mecanismos institucionales y jurídicos.</p>
<p>2. Interculturalidad, género y derecho de las mujeres indígenas a la toma de decisiones</p>	<p>Enfoque de género e interculturalidad II</p>	<p>Desigualdades; discriminación y violencia política desde la visión de género e interculturalidad en la ciudad de México.</p>
<p>3. La democracia participativa y las luchas de los pueblos indígenas por la inclusión (Parte I)</p>	<p>Empoderamiento individual y colectivo para el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres indígenas, en el marco de la paridad.</p>	<p>Diagnóstico con enfoque de género, derechos e interculturalidad en la ciudad de México</p>
<p>4. La democracia participativa y las luchas de los pueblos indígenas por la inclusión (Parte II)</p>	<p>Violencia política en razón de género: herramientas y mecanismos institucionales para la atención.</p>	<p>Mecanismos de participación política /electoral; candidaturas, campañas, presupuesto. CDMX (I)</p>
<p>5. Marco normativo para la participación política de las mujeres</p>	<p>Herramientas teórico metodológicas para la gestión y la elaboración de propuestas de incidencia para la gobernabilidad democrática.</p>	<p>Mecanismos de participación política /electoral; candidaturas, campañas, presupuesto. CDMX (II)</p>
<p>6. Procesos electorales y participación de mujeres indígenas (parte I)</p>	<p>Relevancia del ámbito local para el ejercicio de los derechos político electorales. Políticas públicas</p>	<p>Mecanismos de contraloría ciudadana; acceso a la información pública y rendición de cuentas.</p>
<p>7. Procesos electorales y participación de mujeres indígenas (parte II)</p>	<p>Fortalecimiento de ciudadanía en el ámbito local a través de la planeación para incidencia y la inclusión de mujeres indígenas en los espacios de participación política y toma de decisiones.</p>	<p>La paridad y el reto de la representación política de las mujeres indígenas. Herramientas para la defensa jurídica.</p>
<p>8. Paridad de género y violencia política contra las mujeres en razón de género: la exclusión de las mujeres indígenas (parte I)</p>	<p>Descubriendo huellas: movilizaciones recientes de mujeres indígenas y ejercicio de cargos en el ámbito local</p>	<p>Estrategias para el liderazgo local y la construcción de alianzas políticas entre mujeres.</p>
<p>9. Paridad de género y violencia política contra las mujeres en razón de género: la exclusión</p>	<p>Agendas propias temas prioritarios en la ciudad de México</p>	<p>Incidencia y negociación para la participación política electoral de las mujeres indígenas.</p>

de las mujeres indígenas (parte II)	participación política en el marco de los derechos humanos.	
10. Agendas e incidencia de mujeres indígenas/ Evaluación módulo.	Agenda política de las mujeres indígenas de la Ciudad de México / Evaluación del módulo	Experiencias de alianzas y redes de mujeres en la ciudad de México./ Evaluación del módulo
11. Sesión especial de entrega de constancias de participación.		

8. Currículos de las ponentes

- Dra. Paloma Bonfil Sánchez

Historiadora, etno historiadora y doctora en sociología rural. Ha definido su vocación de trabajo con mujeres indígenas desde la academia (a través de proyectos de investigación y publicaciones), la sociedad civil organizada (en GIMTRAP AC y el Fondo para Mujeres Semillas) y el sector público (desde el INI, la DGCP, la CDI y el INAH).

Ha sido consultora para organismos internacionales como UNIFEM, UNICEF, PNUD, OIT, ONUMUJERES y FAO; así como perita experta para la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en los casos contra el Estado Mexicano por violación a los derechos de mujeres indígenas. Ha participado también en eventos nacionales e internacionales, tanto académicos como de impulso a las agendas y los derechos de las mujeres indígenas.

Ha coordinado proyectos de formación de becarios en temas de microempresas de mujeres – Fundación Ford-; y ha sido asesora para los becarios y becarias indígenas apoyados por fundaciones como MacArthur y Semillas, AC. Ha impartido clases en el Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer, de El Colegio de México y en FLACSO México. Es integrante del Grupo Interdisciplinario sobre Mujer, Trabajo y Pobreza (GIMTRAP AC), una consultora académica independiente.

Ha publicado artículos, ensayos, y libros entre los que destacan:

- *Las Mujeres Indígenas al Final del Milenio;*
- *Niñas indígenas: la esperanza amenazada; y*
- *Los espacios conquistados. Diagnóstico de la participación política de las mujeres indígenas en México.*

Dentro de su trabajo académico más reciente, ha impulsado a investigadoras indígenas con lo que han podido publicarse los siguientes títulos:

- *Por un futuro de derechos. Alianzas estratégicas entre mujeres indígenas y la sociedad civil organizada*

- *Derechos y salud sexual y reproductiva entre jóvenes indígenas: hacia la construcción de una agenda necesaria*
- *El camino de las mujeres indígenas. Participación y activismo en partidos políticos*

Se ha especializado en proyectos de formación e investigación colaborativa con mujeres indígenas, especialmente en temas de salud sexual y reproductiva; acceso a la educación; derechos humanos, violencia de género, ciudadanía y participación política; así como en el diseño de metodologías y estrategias de transversalidad de los enfoques de género e interculturalidad en políticas públicas. Es activista y asesora de redes de mujeres indígenas. Actualmente ocupa el cargo de Coordinadora Nacional de Antropología del Instituto Nacional de Antropología e Historia, México.

- Mtra. Bertha Patricia Rosete Xotlanihua

Es Originaria del pueblo de Tuxpanguillo, municipio de Ixtaczoquitlán Veracruz, es Ingeniera Agrónoma con Maestría en Desarrollo Rural Regional.

Inició Su Desempeño laboral en el año de 1992 en el Instituto de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) como Coordinadora del X Censo Agropecuario en la zona de Zongolica Veracruz.

De 1993 a 1997 fue promotora comunitaria en el Proyecto Indígena de Desarrollo Puebla (PID-PUEBLA) coordinado por el Instituto Nacional Indigenista (INI) y financiado por el Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola (FIDA). Su actividad principal fue el acompañamiento y formación de grupos de mujeres indígenas en la región de la Sierra Negra para su participación en proyectos productivos.

De 1997 a 2000 fue titular del Componente de Apoyo a la Mujer Rural en Proyecto de Desarrollo Indígena del INI-FIDA, coordinando actividades en 9 regiones indígenas del estado. Como resultado del proceso se creó el Fondo Estatal de Mujeres Indígenas y Campesinas Xasasti Yolistli.

De 2000 a 2001. Fue directora del Centro Coordinador Indigenista con la función de dirigir y coordinar los programas del INI en la región de Tehuacán para el desarrollo de los pueblos indígenas.

De 2001 a 2003 prestó sus servicios en la Oficina de Representación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de la Presidencia de la República (ORDPI) donde coordinó los proyectos del Área de Desarrollo Económico y Productivo para Mujeres Indígenas.

De 2003 a 2013. Fue Subdirectora en la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades de los Pueblos Indígenas de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas donde fue responsable de las acciones de género y del fortalecimiento de capacidades de pueblos indígenas. Contribuyó en el diseño y creación de los programas Organización Productiva para Mujeres Indígena (POPMI) y Acciones para la Igualdad de Género (PAIGPI).

De 2014-2015 se desempeñó como Subgerenta de Vinculación Sectorial con la función principal de elaborar propuestas para mejorar espacios de participación social culturalmente apropiados con enfoque intercultural y perspectiva de género en la política forestal. Diseñó el Programa Específico de Intervención Institucional para la Atención a Pueblos Indígenas y la Transversalización de la Perspectiva de Género 2014-2018.

2016 a 2018 consultora independiente participando en diversos proyectos orientados a la Coordinación de proyectos para mujeres indígenas con Fundación Vena Cava, la Sistematización de la aplicación de la perspectiva de género en proyectos forestales para PNUD/CONAFOR, Asesoría a municipios de Zacatecas en la aplicación de la perspectiva de género con SEMUJER/PNUD; Asesoría para la aplicación de la perspectiva de género en Reglas de Operación de SAGARPA y CONAFOR, coordinadora del trabajo de campo del Estudio Nacional de la Violencia de Género en Zonas Indígenas de México de la CONAVIM y Asesora del Instituto Municipal de la Mujer de Huiloapan de Cuauhtémoc en Veracruz.

2018-2019. Mayordoma patronal de la Mayordomía de San Sebastián Mártir en su comunidad originaria de Tuxpanguillo, Ixtac., Veracruz.

2020 a la fecha Directora de Capacitación, Vinculación y Extensión Académica en la Coordinación Nacional de antropología del INAH.

- Antropóloga Verónica Ramírez Santana

Verónica Ramírez Santana es Etnóloga egresada de la Escuela Nacional de Antropología e Historia y Maestra en Ciencias en Sociología Rural de la Universidad Autónoma Chapingo.

Del 2001 al 2004 se desempeña en el ámbito gubernamental en el Instituto Nacional Indigenista y durante su transición hacia la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas en el Departamento de Antropología Jurídica y posteriormente en la Dirección de Investigación, como perito en materia de antropología para diferentes casos, sobre población indígena en espacios urbanos, en el recorrido nacional de lugares sagrados indígenas en riesgo y en la atención a conflictos religiosos en el marco del convenio tripartita entre CDI-SEGOB y CNDH.

Desde el 2005 al 2016 su trayectoria con diferentes organizaciones civiles le permite participar en la investigación para Yolia Niñas de la Calle AC en la construcción de la publicación "Diferencias Entre Niños y Niñas En Situación De Calle Del Distrito Federal: Una Aproximación Cualitativa."

-Fue coordinadora de proyectos para Investigaciones Sociales Históricas y Culturales Contemporáneas SC, lo que le ha otorgado experiencia en metodológicas acción participación sobre temas de derechos indígenas, derechos ambientales y ecotécnicas con población indígena hñähñú y tepehua del estado de Hidalgo. Para la misma organización coordina la publicación "Derecho hñähñú-conservando el ecosistema."

-Coordinó en su etapa de levantamiento el diagnóstico "Incidencia para la inclusión y permanencia educativa de niños/as y jóvenes con discapacidades: Estrategias para la sensibilización, inclusión y promoción de los derechos de las personas con discapacidad en

comunidades indígenas.” para población indígena mazahua del Estado de México con Tequio y Conocimiento AC.

Desde el 2011 al 2016 intercala su labor antropológica en el medio empresarial realizando consultorías sobre la percepción de población aledaña de una minera, una concretera para BCD Consulting y sobre el contexto laboral de una empresa bancaria para Great Place to Work.

-Fue Coordinadora de Responsabilidad Social y Analista de Desarrollo Comunitario para la Compañía Minera Autlán durante el proceso inicial de mejora en los protocolos de relacionamiento comunitario con enfoque socialmente responsable.

A la par desde el 2012 al 2017 su trabajo como docente le ha permitido impartir materias a nivel licenciatura sobre Equidad de Género para alumnas y alumnos de Turismo Alternativo e Introducción a la Antropología y Sociología en Ingeniería Forestal de la Universidad Intercultural del Estado de Guerrero (UIEG) campus Ayutla de los Libres.

-En la Escuela Nacional de Antropología e Historia con el Proyecto de Investigación Formativa (PIF) titulado Historia ambiental y la relación hombre-naturaleza: ENAH – UACHapingo.

-Fue Asistente de coordinadora docente en el Programa México Nación Multicultural (PUMC – UNAM).

-A nivel medio superior impartió Filosofía y Metodología de la Investigación a sexto semestre en COBAEM No.19, Tecámac, Estado de México.

Del 2017 hasta el presente retorna a laborar en gobierno como responsable del Programa Permanente de Capacitación a Comunidades en la Coordinación Nacional de Antropología del INAH, en la cual, se realizan proceso de capacitación en temas de patrimonio cultural, diversidad cultural, derechos indígenas y culturales.

- Antropóloga Nashielly Lorena Naranjo Mijangos

Licenciada en Antropología Social por la Universidad Autónoma Metropolitana y Maestra en Antropología Social por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social. Sus temas de investigación se centran en los sistemas de parentesco, maternidad, crianza, etnicidad y migración.

En 2015 recibió la mención honorífica por su tesis de maestría en el V Concurso interinstitucional Arturo Warman, 2014.

Cuenta con dos artículos publicados en el libro *Estudios sobre parentesco rarámuri y rancharo en el noroeste de México* coordinado por María Eugenia Olavarría e Isabel Martínez (2012). Ha colaborado en distintos proyectos de investigación y antropología aplicada en instituciones como la Universidad Autónoma del Estado de México-SEDESEM; la UAM, la UIA campus CDMX y el CIESAS CDMX.

Ha sido docente a nivel bachillerato en el COLBACH. Ha impartido diversas asignaturas a nivel licenciatura en la Escuela de Antropología e Historia del Norte de México y la UNAM.

De 2018 a la fecha es parte del área de Fomento a la Investigación de la Coordinación Nacional de Antropología, INAH.

9. Contenidos temáticos Módulo I

- a. Presentación y sesión técnica (1:30 min)
- 1) Marco de referencia: Interculturalidad, género y derecho de las mujeres indígenas a la toma de decisiones (sesión introductoria) (3 hrs)
 - 2) La democracia participativa y las luchas de los pueblos indígenas por la inclusión (6 hrs)
 - 3) Marco normativo para la participación política de las mujeres (3 hrs)
 - 4) Procesos electorales y participación de mujeres indígenas (6 hrs)
 - 5) Paridad de género y violencia política contra las mujeres en razón de género: la exclusión de las mujeres indígenas (6 hrs)
 - 6) Agendas e incidencia de mujeres indígenas/evaluación (3 hrs)

Objetivo

Promover los derechos político-electorales de las mujeres indígenas de la Ciudad de México, a través del conocimiento del marco normativo que las protege, de las reglas de la democracia institucional y de las trayectorias y luchas de los pueblos y mujeres indígenas por la inclusión y representación política.

Fechas: Octubre, noviembre y diciembre 2020

Duración: 40 horas organizadas en: 30 horas de sesiones virtuales (10 sesiones de 3 horas cada una, con una sesión técnica para el uso de la plataforma) y 10 horas de lecturas y trabajo en casa.

10. Carta Descriptiva y calendario de sesiones

Sesión	Objetivos	Contenidos	Actividad/ materiales ponente/facilitadora	Fecha/ horario Requerimiento
Sesión técnica para el uso de plataforma.	Que las participantes cuenten con un manejo suficiente de los instrumentos y herramientas técnicas para la participar en las sesiones del Módulo piloto en línea.	Uso de plataforma virtual y correo electrónico para el envío de tareas.	Trabajo técnico en línea de uso de herramientas virtuales	7 de octubre Plataforma 90 min Formato de expectativas
1. Inauguración	Dar la Bienvenida a las participantes de la Escuela de Liderazgo.	Bienvenida IECM/SEPI/INAH	Representantes de cada instancia convocante dan mensaje de bienvenida y presentar su institución, el papel que juegan en este	12 de octubre 90 min

<p>Presentación de Módulo I <i>Democracia, participación política y derecho de las mujeres indígenas a la toma de decisiones</i></p>	<p>Que las participantes conozcan los objetivos y contenidos del Módulo, la mecánica de trabajo y las herramientas para desarrollarlo.</p>	<p>Presentación del Módulo</p>	<p>proceso y dar la bienvenida a las participantes</p> <p>Presentación Módulo (objetivos contenidos, mecánica de trabajo, calendario) Mtra. Nahela Becerril</p> <p>Comentarios, preguntas y observaciones. La construcción del compromiso</p>	<p>PPT Modulo</p>
<p>2. Sesión introductoria Marco de referencia: Interculturalidad, género y derecho de las mujeres indígenas a la toma de decisiones</p>	<p>Que las participantes conozcan los elementos básicos de sus derechos político-electorales y ciudadanos desde un enfoque interseccional de género e interculturalidad.</p>	<p>Género e interculturalidad como marco de derechos y demandas de las mujeres indígenas</p> <p>La participación de las mujeres indígenas en la toma de decisiones</p>	<p>Exploración de saberes sobre derechos específicos de mujeres indígenas Mtra. Nahela Becerril</p> <p>Trabajo en tres equipos para responder a las siguientes preguntas:</p> <p>¿Cuáles son los derechos específicos que conocemos de las mujeres indígenas?</p> <p>¿Cómo describirían la participación de las mujeres indígenas en la toma de decisiones: a. en la casa y la familia; en la sociedad y en la política?</p> <p>Las integrantes de los equipos se presentan diciendo su nombre, 1 razón para inscribirse en el módulo y un logro personal. Después nombran una representante para llevar sus respuestas a plenaria</p> <p>Plenaria de presentación 15 min por equipo</p> <p><i>Exposición</i> Género, interculturalidad y participación en la toma de decisiones: un marco de referencia</p> <p>Dra. Verónica Velázquez CNAN/INAH</p> <p>Video “El derecho de participación política de las mujeres indígenas”</p>	<p>19 de octubre</p> <p>45 min</p> <p>45 min</p> <p>PPT</p> <p>60 min</p> <p>20 min</p> <p>10 min</p>

			Cierre	
3. La democracia participativa y las luchas de los pueblos indígenas por la inclusión (Parte I)	Que las participantes tengan elementos básicos sobre el concepto de democracia en el marco del sistema político nacional que les permitan identificar diferentes formas de participación democrática y participación ciudadana de los pueblos y las mujeres indígenas	<p>Encuadre sobre participación de mujeres indígenas en la toma de decisiones y democracia.</p> <p>Conceptos básicos sobre definición de participación política en la democracia institucional.</p>	<p>La facilitadora inicia lanzando una pregunta exploratoria en plenaria:</p> <p>¿Cuántas formas de participación conocen?</p> <p>En tres grupos responden a las preguntas:</p> <p>¿cómo mujeres indígenas cuáles son los obstáculos para ejercer mi ciudadanía en la toma de decisiones?</p> <p>a) En la familia</p> <p>b) La comunidad</p> <p>c) Las instituciones del Estado</p> <p>presentación de resultados</p> <p>Exposición:</p> <p>Ciudadanía y participación democrática. Conceptos básicos</p> <p>Mtra. Nahela Becerril</p> <p>Comentarios</p> <p>Identificar una experiencia de participación ciudadana o política personal o de otra mujer, que haya tenido como resultado algún cambio en la comunidad, colonia, alcaldía, otro.</p> <p><i>Cuaderno 5 La Unión hace el Poder; participación y empoderamiento</i> de la Serie Hacia la equidad.</p> <p>Cierre</p>	<p>26 de octubre</p> <p>20 min</p> <p>30 min</p> <p>45 min</p> <p>PPT</p> <p>40 min</p> <p>15 min</p> <p>Formato de tarea para la siguiente sesión</p> <p>20 min</p>
4. La democracia participativa y las luchas de los pueblos indígenas por la	Que las participantes cuenten con elementos para identificar las luchas y demandas de los pueblos indígenas por la inclusión y representación política	<p>Participación política de los pueblos y comunidades indígenas en la Ciudad de México.</p> <p>SEPI</p>	<p>Exposición SEPI</p> <p>Participación política de las mujeres indígenas en la CDMX</p> <p>Dudas comentarios</p>	<p>30 de octubre</p> <p>60 min</p> <p>10 min</p>

<p>inclusión (Parte II)</p>		<p>Demandas indígenas por la inclusión en los sistemas democráticos: un panorama de la democracia en estados plurinacionales</p>	<p>En exposición se presentarán, problematizados, los conceptos de nación pluricultural, exclusión de pueblos indígenas, reconocimiento de derechos indígenas y brechas de implementación leídos a través del análisis de la participación efectiva de las mujeres indígenas.</p> <p>Dra. Paloma Bonfil S. CNAN-INAH</p> <p><u>Lectura base:</u> Julio Ruíz Murrieta, "Democracia y participación política de los pueblos indígenas en América Latina" (22 pp.)</p> <p>Video "Participación política y pueblos indígenas en México" PNUD-IFE-CONAMI, 2015 20 min</p> <p>https://www.youtube.com/watch?v=oUaw2ypNGr4</p> <p>Dudas comentarios</p> <p>Presentación de la tarea sobre experiencias de participación (ellas seleccionan 5 para presentarse en plenaria) se discuten las similitudes y diferencias, y los resultados.</p> <p>Conclusiones y cierre</p>	<p>PPT 40 min 15 min</p> <p>35 min</p> <p>20 min</p>
<p>5. Marco normativo para la participación política de las mujeres</p>	<p>Que las participantes identifiquen el marco de derechos políticos y electorales de las mujeres indígenas en instrumentos internacionales, nacionales y locales</p>	<p>Instrumentos internacionales clave para los derechos políticos y electorales de mujeres indígenas.</p> <p>Los derechos constitucionales como ciudadanas mexicanas</p> <p>Los derechos políticos y electorales de las mujeres</p>	<p>Exposición del tema Mtra. Nahela Becerril/Antrop. Verónica Ramírez/Antrop. Nashelli Naranjo Preguntas, comentarios Ejercicio grupal. Se divide el grupo en 3 equipos para revisar 2 documentos cada uno, a partir de las preguntas.</p> <p>Convenio 169 de la OIT Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas;</p>	<p>6 de noviembre</p> <p>PPT 45 min 15 min 60 min</p>

		indígenas en la ciudad de México.	<p>Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) Pacto internacional de Derechos civiles y políticos</p> <p>CPEUM/ CPCM Preguntas guía: ¿Cuál es la definición de derechos y participación política? ¿Cómo se definen los derechos políticos de las mujeres indígenas? ¿Cuál es la definición de derechos colectivos? ¿Cómo se define la autonomía? -señalar el documento y el artículo. ¿Cuál es la importancia de estos instrumentos para la participación de los pueblos y de las mujeres indígenas? Cada equipo presenta sus resultados y conclusiones</p> <p>La facilitadora cierra y concluye</p>	<p>45 min</p> <p>15 min</p>
6. Procesos electorales y participación de mujeres indígenas (parte I)	Que las participantes reflexionen y obtengan herramientas para: conocer qué son y cómo operan las elecciones democráticas; identificar vías de participación en los procesos electorales; y conocer la historia del voto femenino en México, analizando estos aspectos desde la experiencia de mujeres indígenas y de los procesos de elección en comunidades	Procesos electorales de la democracia institucional. ¿Qué es el voto? Importancia y experiencia de las elecciones para la participación de mujeres indígenas	<p>Encuadre ¿Qué representa la legislatura de la paridad de género para las mujeres indígenas en términos de inclusión, participación y representación?</p> <p>Exposición sobre procesos electorales y el derecho de las mujeres al voto y ser elegidas en cargos de representación.</p> <p>Mtra. Nahela Becerril</p> <p>Presentación de video sobre el voto femenino en México https://www.youtube.com/watch?v=VJ1vfs5PTXw&ab_channel=FacultaddeDerechoUNAM</p> <p>Comentarios y preguntas</p> <p>Ejercicio en 4 equipos</p>	<p>9 de noviembre</p> <p>PPT</p> <p>15 min</p> <p>30 min</p> <p>30 min</p> <p>15 min</p>

		<p>Se entregan 4 textos (1 por equipo) para que las participantes analicen y respondan las siguientes preguntas:</p> <p>¿Qué apoyos ofrecen los partidos políticos para la participación de mujeres indígenas?</p> <p>¿De qué manera participan las mujeres indígenas en la democracia electoral?</p> <p>¿Principales dificultades para la participación de mujeres indígenas en partidos políticos?</p> <p>¿Oportunidades de participación en la etapa de la paridad de género?</p> <p>Tarea en equipos Lecturas en equipo (casa)</p> <p>-BID, Partidos políticos y paridad: un desafío de la democracia en América Latina, 2015, 34 pp.</p> <p>-Bonfil, P. y Barrera, D. “Los derechos de las mujeres indígenas impulsados desde el sistema de partidos”, en El camino recorrido de las mujeres indígenas, 2018, pp.53-83</p> <p>-Singer, Martha “III. Participación y representación mediante el régimen de partidos” en Justicia electoral. México, participación y representación electoral indígena, 2013, pp. 37-58</p> <p>-Bonfil, P., Barrera, D., Aguirre I, “Mujeres indígenas y partidos políticos” en <i>Los espacios conquistados. Participación política y liderazgo de las mujeres indígenas</i>, 2008:78-102</p> <p>Conversatorio/conferencia</p>	<p>60 min</p> <p>30 min</p>
--	--	--	-----------------------------

<p>política contra las mujeres en razón de género: la exclusión de las mujeres indígenas (parte I)</p>	<p>jurídico de la ciudad de México para la participación político electoral de las mujeres.</p> <p>La paridad de género y su evolución como lucha por los derechos de las mujeres</p> <p>Identificar las oportunidades y los obstáculos para que la paridad incluya a las mujeres indígenas</p>	<p>electorales y leyes en la materia.</p> <p>Leyes electorales federales e instituciones (EECM y Tribunal ECM) en la ciudad de México.</p> <p>Constitución de la Ciudad de México y leyes locales en la materia. 2017</p> <p>Las demandas de las mujeres indígenas por la inclusión</p>	<p>En una legislatura de paridad de género, ¿dónde están las mujeres indígenas?</p> <p>Presentación de los avances en la paridad de género en el país y la CM como resultados de la lucha feminista</p> <p>Mtra Nahela Becerril</p> <p>Comentarios y preguntas</p> <p>Conferencia sobre participación político electoral de mujeres indígenas y paridad en distintos contextos.</p> <p>Comentarios</p> <p>Ejercicio de reflexión en plenaria</p> <p>La facilitadora guía la discusión en plenaria:</p> <p>Obstáculos para la paridad de género en la participación de mujeres indígenas dentro de la familia, en la sociedad y en el ámbito político</p> <p>Lecturas de apoyo: “Capítulo 2.: La constitucionalización de la paridad en México.</p> <p>Un camino sin retorno” en <i>La democracia paritaria en América Latina. Un camino sin retorno</i>, OEA, 2016, pp.: 48-86</p>	<p>PPT</p> <p>45 min</p> <p>15 min</p> <p>45 min</p> <p>15 min</p> <p>60 min</p>
<p>9. Paridad de género y violencia política contra las mujeres en razón de género: la exclusión de las mujeres indígenas (parte II)</p>	<p>Que las participantes cuenten con elementos para identificar las acciones de violencia política contra las mujeres y conozcan los marcos normativos en la materia; así como qué es la violencia política contra las mujeres en razón de género y las modalidades que adopta hacia mujeres indígenas</p>	<p>Marco jurídico sobre prevención y erradicación de violencia política.</p> <p>Protocolo para atender la violencia política contra las mujeres</p> <p>Casos de violencia política contra mujeres indígenas</p>	<p>Exposición sobre aspectos legales para prevenir y sancionar la violencia política de género. Definiciones generales</p> <p>Presentación y facilitación: Mtra. Nahela Becerril</p> <p>Discusión grupal en plenaria</p> <p>En la vivencia de las participantes, ¿qué casos de violencia política conocen?</p>	<p>30 de noviembre</p> <p>50 min</p> <p>30 min</p> <p>Preguntas guía</p>

		en el pasado proceso electoral	<p>Panel: Violencia política contra mujeres indígenas:</p> <p>Mujeres en cargos locales</p> <p>Diversas formas de violencia política contra mujeres en contextos indígenas</p> <p>Violencia política contra mujeres indígenas: principales obstáculos y desafíos</p> <p>Dra Dalia Barrera/ ENAH-INAH¹⁵</p> <p>Dra. Araceli Burguete; Mtra. Sofía Sánchez María Sánchez, RAI zoque</p> <p>Preguntas y comentarios</p>	<p>60 min</p> <p>30 min</p>
10. Agendas e incidencia de mujeres indígenas/ Evaluación	Que las participantes cuenten con elementos básicos para saber qué es incidencia como herramienta de liderazgo; y conozcan algunas de las agendas políticas planteadas por mujeres indígenas en México	<p>¿Incidencia para qué?</p> <p>El proceso de la incidencia</p> <p>Agendas político-electorales y de participación de las mujeres indígenas</p>	<p>Presentación: ¿Incidencia para qué?</p> <p>Mtra. Patricia Rosete Xotlanihua. CNAN/INAH</p> <p>La facilitadora expone qué es y qué representa la incidencia como herramienta de liderazgo y avance de los derechos de las mujeres indígenas; y presenta los elementos constitutivos de un proceso de incidencia (agendas, representatividad, interlocución, negociación, difusión cabildeo, etc.)</p> <p>Conferencia Dra. Paloma Bonfil S. CNAN-INAH</p> <p>“Las agendas político-electorales de las mujeres indígenas. Un panorama tras la elección del 2018”</p> <p>Evaluación</p> <p>La facilitadora pide a las participantes que digan si se cumplieron sus expectativas.</p> <p>Cierre y clausura</p>	<p>4 de diciembre</p> <p>PPT.</p> <p>60 min</p> <p>PPT</p> <p>60 min</p> <p>Evaluación individual escrita y oral.</p> <p>Formato de evaluación</p>

¹⁵ Las ponentes son propuestas.

11. Fuentes de Consulta

Aparicio Francisco Javier Coord. Participación Política De Las Mujeres a Nivel Municipal: Proceso Electoral 2017 – 2018, ONU Mujeres 2018.

Bonfil S. Paloma, Barrera B., Dalia y Aguirre Pérez, Irma, *Los espacios conquistados. Participación política y liderazgo de las mujeres indígenas de México*, México, PNUD, 2008

Bonfil S., Paloma y Dalia Barrera B., *El camino recorrido de las mujeres indígenas*, México, Secretaría de Igualdad de Géneros, PRD, 2018

Bonfil Sánchez, Paloma (coord.), *Democracia pendiente y en camino. Una mirada a la participación y la violencia política contra mujeres indígenas*, México, GIMTRAP AC, 2019.

Bustillo Marín Roselia y García Enrique, *El derecho a la participación política de las mujeres indígenas. Acceso, ejercicio y protección*. México, TRIFE, 2014

Cabrero, Ferrán, 2013, “Ejercer derechos, refundar el Estado. Cómo los indígenas amplían la ciudadanía” en Cabrero, Ferrán, et.al.: Ciudadanía intercultural: Aportes desde la participación política de los pueblos indígenas en Latinoamérica. Quito. Ed. Graphus.

Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, (2012) *Informe de la Consulta Nacional sobre la situación que guardan los derechos de las mujeres indígenas en sus pueblos y comunidades*.

Constitución Política de la Ciudad de México 2017

Dalton, Margarita. Mujeres al poder. 2014. El impacto de la mayor representación de mujeres en políticas públicas. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Cuadernos de Divulgación de la Justicia Electoral; 28.

Diario Oficial de la Federación 6 de junio de 2019.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, 2015. Principales resultados de la Encuesta Intercensal 2015.

INEGI (2016). Estadísticas a propósito del Día Internacional de los Pueblos Indígenas.

Peña, Blanca Olivia “La paridad de género en candidaturas a cargos de elección popular: avances y retos en los Congresos Estatales y Ayuntamientos en México”.

PNUD 2019 Informe sobre Desarrollo Humano 2019. Más allá del ingreso, más allá de los promedios, más allá del presente: Desigualdades del desarrollo humano en el siglo XXI.

PNUD, IDEA, ONU Mujeres (2017) La democracia paritaria en México: Avances y desafíos.

PNUD (2019) Informe de Desarrollo Humano Municipal 2010–2015 Transformando México desde lo local.

PNUD (2014) Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México: nueva metodología.